SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 79-2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 79/2009 celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 -2010 en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer" el día miércoles once de febrero de 2009, al ser las 14 horas 27 veintisiete minutos, con la asistencia siguiente:

Edwin Artavia Amador
PRESIDENTE

Edgar Eduardo Mora Altamirano
ALCALDE

Norma Sandoval Obando
SECRETARIA a i

PROPIETARIOS	SUPLENTES
Bernal Allen Meneses	Ana María Cambronero Barrantes
Dubilia Mora León	Dayana Álvarez Cisneros
María Luisa Elizondo Ureña	Ana Isabel Madrigal Sandí
Azucena Mora Araya	Guillermo Morales Rodríguez
Luis Fabio Carvajal Sánchez	Alfredo Dormond Cedeño
Luis Ulderico Monge Díaz	

SINDICOS

	DISTRITO CURRIDABAT (1)		DISTRITO GRANADILLA (2)
P	Carlos Castro Abdelnour	**P**	Virgilio Cordero Ortiz
S	María Cecilia Picado Ilama	**S**	Sergio Gonzalo Reyes Miranda
S	Fabiola Emilce Flores Marchena	**S**	

	DISTRITO SÁNCHEZ (3)		DISTRITO TIRRASES (4)

AUSENTES

Jorge Luis Rodríguez Parra	Edgar Obregón Rojas
Marita Solano Quesada	Ximena Soley Echeverría
Roy Barquero Delgado	

FUNCIONARIOS

Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello	Asesor Legal

TRANSITORIO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.- Quórum completo.

CAPÍTULO ÚNICO:

1.-APROBACIÓN DE REFORMAS AL REGLAMENTO DEL COMITE CANTONAL DE DEPORTES.

2.-AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LOS TRAMITES DE SEGREGACIÓN, VISADO Y ESCRITURA DE LOS TERRENOS A DONAR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÙBLICA, SEGREGADOS DE LA FINCA MADRE Nro.512123-000, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT.

3.-AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER CON LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY PARA HACER EFECTIVA LA DONACIÓN

Alcalde Municipal: Hace una descripción de la finca municipal, adquirida con autorización de la Contraloría General de la República, la cual será para múltiples fines de la Municipalidad, entre ellos el asentamiento del Colegio Técnico Uladislao Gámez, como actividad primordial, pero no exclusiva, darle terreno a la Escuela 15 de agosto, la cual esta hacinada, ya que el Ministerio decidió hacer una escuela con estructura prefabricada.

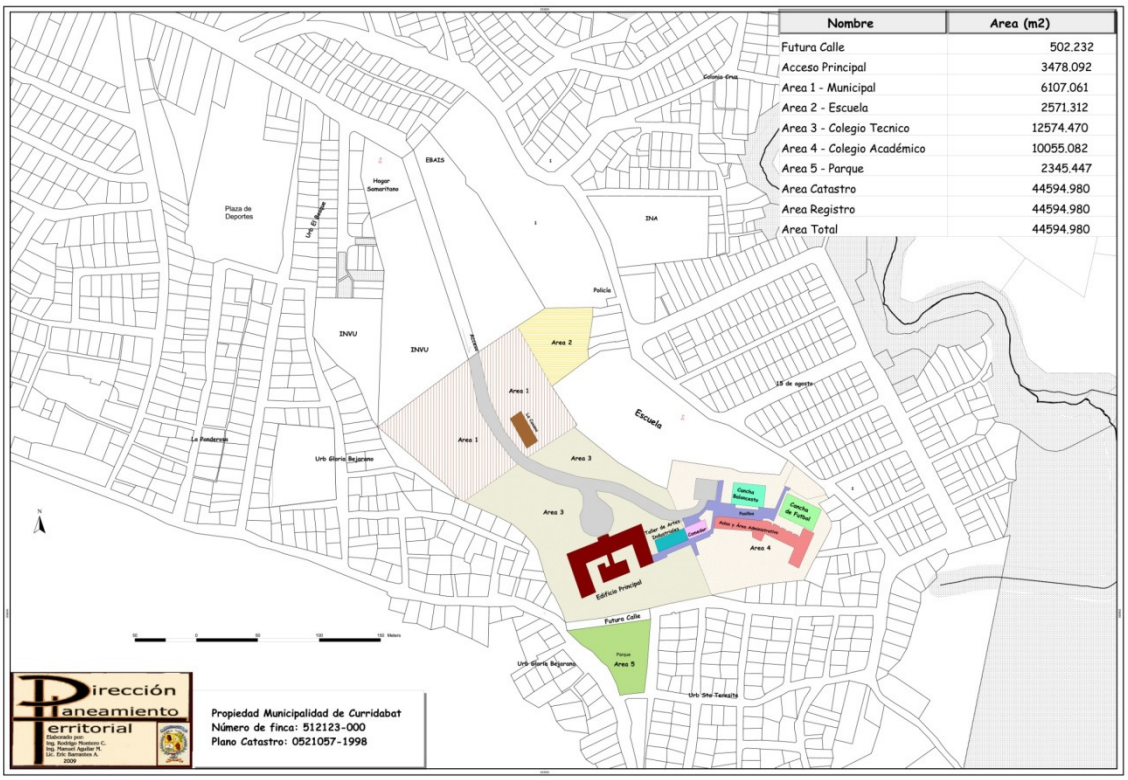

6259

Si ustedes no quieren, es cosa de ustedes, pero no de la ley, no de la Contraloría General de la República y mucho menos de la Alcaldía, es más sé que es una parte de ustedes que no quiere, solo la Municipalidad de Curridabat les puede ayudar. Hay área para dos colegios, de hecho hay una gestión ya presentada en el ministerio de Educación para un Colegio Académico,

Con fecha del 30 de enero del 2008, el oficio 0007-28 de la Contraloría General de la República, de la división de contratación administrativa, que ingreso a la Municipalidad el 31 de enero, a la una y veintiocho de la tarde, que consta en el archivo municipal con el número 1422, la Contraloría General de República de manera oficial se dirige a mi persona, como Alcalde de la Municipalidad de Curridabat y apunta lo siguiente:

"Se autoriza a la Municipalidad de Curridabat a comprar un bien inmueble, que se ubica en el Cantón de Tirrases, dado que la adquisición del mismo de bien ideal, para alcanzar ciertas finalidades educativas asistenciales de orden y seguridad vial".

Efectivamente la contracción administrativa es un proceso que está reglamentado debidamente y que entre sus institutos está, el Instituto de la Compra directa o abreviada, que tiene que ver con la posibilidad, en el despacho de contratación administrativa, se menciona lo siguiente:

"Tal y como se indicó en nuestro oficio 17568/2007, la autorización de contratación directa constituye una excepción a los procedimientos de concursos establecidos en la ley de contratación administrativa, en excepción cuyos alcances son regulados en el artículo 2 bis de la normativa en mención, específicamente en el inciso C, el numeral citado menciona como exclusión de los concursos ordinarios, aquellas 'actividades o casos específicos donde se acrediten suficientes razones, para considerar que es la única forma de alcanzar la debida satisfacción del interés general o de evitar daños o lesiones de interés público". En el caso de Marras, la Municipalidad de Curridabat, expone las razones por las cuáles la adquisición del inmueble descrito, permitirá la realización y el alcance de proyectos comunales, en los que refleja y busca la satisfacción del interés público, en áreas tales como en educación, infraestructura, seguridad vial entre otros. En este caso la ubicación del inmueble, tiene aspecto esencial a considerar en esta gestión, pues a partir de la misma se proyecta al desarrollo de los proyectos descritos en el aparte primero de este oficio, finalmente se nos dio la autorización para comprar la finca, se nos autorizó utilizar el monto de dinero que utilizamos y se nos menciona que queda bajo la absoluta y exclusiva responsabilidad de este Municipio, contar con los recursos necesarios, así como promover la coordinación con aquellas otras instituciones públicas que de una forma u otra se relacionen en el desarrollo y puesta en marcha los proyectos a fomentar a partir de la compra de este bien.

Concretamente dice: será responsabilidad de este Municipio promover la coordinación, esto además de una autorización obliga. De seguido quiero presentar la moción que traemos.

Alcalde Municipal: Tienen alguna pregunta o inquietud?

Regidor Luis Ulderico Monge Díaz: Me satisfacen muchos puntos, pero hay otros que me desconciertan, quisiera que pudiéramos destinar un espacio para un gimnasio común para todas las unidades, tanto escolares, como académicas, técnicas, donde sea también para la comunidad, que no pase como con el del Liceo de Curridabat, que si la junta del Liceo no lo presta, nadie lo puede utilizar.

Sindico Sergio Reyes Miranda: Quiero hacer varios comentarios, entre los que tengo, la apertura de la calle de abajo, no sé si es importante resaltar, es la posibilidad de tener un mejor acceso, quiero tomarme el atrevimiento por Roy que me dijo que diera varios comentarios, ya que soy consciente de lo que sucede en Tirrases, espero que mis palabras lleguen a Tirrases como las voy a decir y no las cambie el viento, como suele suceder, uno es que me parece tener un centro en Tirrases, porque va a transformar de una barriada a una ciudad, con este proyecto se llamaría ciudad Tirrases, por que tendría su centro urbano y tendría la posibilidad de desarrollar este proyecto que nos está presentando la Alcaldía, el otro punto importante es: darle toda la propiedad al Ministerio de Educación es perderla, segregarla como se está proponiendo, me parece una excelente alternativa, porque nos da la posibilidad de hacer otras cosas, en un distrito que nos necesita.

Regidora María Luisa Elizondo Ureña: Tengo entendido qué en los últimos tiempos se abrió una calle, lo que estaba explicando don Edgar, es lamentablemente producto de la elevación de la montaña, viéndolo así globalmente, sin entrar en detalles, son cosas que eventualmente mejorarían mucho a Tirrases, principalmente esa calle que son como ratoneras, ya que no hay acceso a ambulancias, ni a que pase el transito a dos carriles, los planos viéndolos a groso modo , están muy bien, habría que verlos ya en detalle, incluso puede ser que hayan otras propuestas

Regidor Monge Díaz: Estoy complacido que se haya vuelto al original, porque en algún momento, porque le comentábamos a don Edgar y le decía que lo de la escuela no era lo más factible, por dicha y gracias a Dios se volvió a eso, una consulta, yo sí creo que ¿por qué en Granadilla se pudo hacer el Colegio Académico en Técnico, por qué el Técnico no se puede hacer Académico, no entiendo cuál es la diferencia? Me gustaría que pudiéramos ahondar un poco en eso.

Regidora Suplente Ana María Cambronero Barrantes: Muy motiva con este proyecto, porque yo si conozco muy de lleno las necesidades que hay en Tirrases, me siento orgulloso de ser tirraseña, porque por una minoría hay centenares de personas sanas, que luchamos por superarnos, por eso compañeros, es una oportunidad que nos van a dar de lleno, no es una donación, sino que eso está ahí, nada más de poner voluntad, para que nos colaboren, para hacer un cambio, recibir más apoyo para ver qué cambio hacemos en el área social, les pido que nos den el voto, ya que creo que se nos solucionaría gran parte del as necesidades que tenemos en Tirrases.

Regidora Dubilia Mora León: Una pregunta don Edgar, en la entrada donde esta aquello de los viejitos, eso está contemplado, es nuestro, al menos a mí la idea de Luis Ulderico no me suena nada mal, la verdad, pero si toda el área uno donde esta esa casona y toda esa es nuestra y todo eso existe para posibles proyectos, la propuesta en si a mi parece excelente, en cuestión de los colegios soy de las que creo que lo que abunda no daña, me parece muy acertado lo que dice María Luisa que va a agilizar el tránsito, más que nada por las emergencias.

Sindico Sergio Reyes Miranda: Quería decirles por qué estoy hoy aquí, ya que debería estar trabajando, pero ayer me fui muy preocupado, porque hubo denuncias muy fuertes, contra usted señor Alcalde, de qué usted iba a segregar eso en un botín político y quiero decirle que tenían toda la razón y el botín político es dárselo al pueblo de Tirrases, un proyecto verdaderamente de vanguardia, para in lugar que lo necesita y si sigue haciendo eso botines va a seguir teniendo el apoyo de esta persona que está aquí, aunque tenga que faltar al trabajo en la tarde, por que los insultos que usted recibió ayer, esos insultos y esas calumnias de segregaciones y de botines yo hoy no los estoy viendo aquí, no señor, lo felicito por eso, quiero decirle que quisiera que profesores que tuve vieran este proyecto y me explicaran si son botines políticos.

Regidor Bernal Allen Meneses: Me gusta el proyecto, porque es un proyecto ambicioso, se habla de darle espacio a una escuela que prácticamente esta en un guindo y que no tiene salida, es importante también que el día de mañana pueda hacerse más grande, conforme a las necesidades de la juventud de Tirrases y es importante también darle esa calle, para que la gente tenga más seguridad y más facilidad para abordar los buses, el proyecto merece la aprobación y sobre todo que es una zona que necesita mucha ayuda social, ojala que hoy recapaciten y le den el voto al proyecto.

Regidora Ana Isabel Madrigal Sandí: El proyecto me parece bastante aceptado, se está utilizando para lo que se compró, para educación, la creación de un Colegio Académico, me parece que obedece a la necesidad que un colegio técnico, decide a la gente con una base, de esa manera se desahoga el Colegio de Curridabat, una nación progresa según su pueblo sea culto. A mi parece que se está cumpliendo con el fin.

Regidor Luis Fabio Carvajal Sánchez: Estoy sumamente agradecido como tirraseño, a todos ustedes por hacer posible la compra de este terreno, les pido de todo corazón que demos ese voto de confianza para que esto se llegue a ver.

Regidor Monge Díaz: Primero que el señor Alcalde nos aclare lo del Patrimonio, si va a quedar amarrado, porque eso es sumamente histórico, después si existe la posibilidad de hacer unos traspasos parciales de la 2, la 4 y la 5, concretamente, la escuela, el colegio y el triangulito y

dejamos el 1 y el 2 y dejar eso para una discusión posterior y si en ese triangulo podemos pensar en una terminal de buses.

Regidor Guillermo Morales Rodríguez: Este es un proyecto bastante atractivo y muy novedoso, se está utilizando para lo que se compró la finca, el cual va a ser aplaudible en la comunidad de Tirrases, se que todos están en la mejor disposición de aprobarlo y que abran cambios en el camino, ojala que esta criatura que está naciendo hoy no la dejen morir de camino, hoy se presenta la moción y felicito a la Administración por ello, pero también exhorto, así como se da hoy la aprobación si se diera, a que el trabajo continúe y que no lo dejen a medio camino, como podría ser costumbre aquí.

Alcalde Municipal: Algunas anotaciones, el Cencinai no está incluido en el proyecto porque precisamente, la Contraloría general de la República antes de autorizar, tuvo el cuidado de garantizar que iba a ver un mínimo de coordinación entre nosotros y las instituciones a las que podríamos facilitar terreno, en este caso el Ministerio de Salud, el cual en el proceso de autorización de compra del inmueble, manifestó no estar interesado en más terreno, frente a eso es imposible poder justificar que queríamos darle terreno al Cencinai, el Ministerio de Educación si manifestó interés en el terreno y infraestructura, no podemos tomar decisiones por el Ministerio de Salud, no estoy de acuerdo en lo que hizo, pero eso fue lo que hizo.

No se trata de tener una finca y de deshacerse de ella lo más rápido posible, voy a dar algunos ejemplos de cómo haber tenido la finca durante un periodo de tiempo ha permitido conocer mejor la finca misma y la potencialidad, voy a poner de ejemplo, que el asunto de un colegio técnico que se convierte en Colegio Académico o que mezcla, tenemos una experiencia con el Colegio de Granadilla, fue precisamente que el año pasado que el colegio académico se convirtió en técnico y a dos años de esa experiencia, la experiencia no es positiva, lo que vimos fue una explosión en la matricula, proveniente de colegios técnicos que desechaban estudiantes, saturando las instalaciones. Hemos llegado a la conclusión que lo mejor es tener dos colegios apartes, si no hubiera terreno sería imposible, pero tenemos terreno y es posible. Al Ministerio se le obliga a reservar ese terreno o bien que nosotros la guardemos, si no llega antes del próximo año el proyecto de ley, firmar un convenio con la Junta Administrativa que le va a corresponder al Colegio Académico, en eso me parece que podríamos modificar esta moción ahora mismo, yo lo voy hacer sobre la marcha. Ese triangulo queda bajo nuestro patrimonio o sea queda siendo un terreno municipal que se convertirá en un parque y por supuesto en una parada de bus diferente a la que hay allá abajo, en fin esa área se pude mejorar. Estoy de acuerdo que la Fuerza Pública es un obstáculo físico para poderle dar mayor circulación y más seguridad a la comunidad de Tirrases, porque está ubicada sobre una servidumbre de paso, las áreas han ido pensadas, para que sean

suficientes para el crecimiento de cada una de las actividades, el lote de la futura calle es de 502mts cuadrados, el acceso principal crece, la idea no es hacer un caminito muy pequeño, sino uno más grande para que haya comodidad, el cual dividiría la finca, es un acceso público, hasta que termina en dos colegios y deriva a otras propiedades, lo único que falta antes de pasar a la moción, es que el colegio se ha sostenido hasta ahora por una decisión que tomó la Alcaldía. Yo no lamento que estemos ahora en esto, un año después que se nos autorizó la compra de la propiedad, porque en realidad creo que el tiempo es importante para ver las potencialidades reales, la Contraloría señalo una condición que es fundamental que dice: ´´**queda bajo la absoluta y exclusiva responsabilidad del Municipio promover la coordinación con aquellas otras instituciones públicas que de una forma u otra se relacionen en el desarrollo y puesta en marcha de los proyectos",** es para que no pase lo que pasó en Granadilla, no es que ha habido falta de voluntad de parte de la Municipalidad, sino que no había coordinación suficiente con la otra parte, que es el Ministerio de Educación, reitero que voy a modificar sobre la marcha, porque si estoy de acuerdo, que quizás lo más conveniente es que al proyecto de ley vaya todo el área que se le va a dar al MEP, pero que los convenios de administración se firmen exclusivamente y que se van a firmar con la Junta Educativa sean parciales y específicos, para que a efectos del financiamiento del Ministerio llegue y que no vaya a suceder que una junta administrativa se nos haga el gato bravo.

Presidente del Concejo: Señor Alcalde como en el orden del día no está la moción, hay que solicitar una moción de orden, para alteración para leerla, a solicitud de la señora Azucena voy a dar un receso.

Se da 10 minutos de receso al ser las 16 horas.

Presidente del Concejo: Iniciamos la sesión al ser las 16 y 10 minutos y hay una alteración del orden del día, para una moción que nos está presentando el Alcalde, voy a someter a votación la alteración al orden, los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

16:10 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN LA AGENDA.- A las dieciséis horas diez minutos del once de febrero de dos mil nueve. Por unanimidad, se acuerda alterar el Orden del Día, a efectos de que el señor Alcalde de lectura de la moción.

Alcalde Municipal: Da lectura a la moción:

1. La Municipalidad de Curridabat adquirió el 25 de marzo de 2008, la finca No. 512123-000, en el distrito de Tirrases. La finca tiene un área de 44.594,98 M2.

2. La compra se realizó una vez que se consiguió la debida autorización de la Contraloría General de La República(CGR), que consta en el oficio No. 00728, fechado el 30 de enero de 2008, bajo la referencia DCA-0318, de la División de Contratación Administrativa. Oficio que ingresó al archivo municipal con el número 1422, el 31 de enero de

2008, a las 1.28 p.m.

3. La aplicación de los institutos legales de la Ley de Contratación Administrativa, específicamente los que se contienen en el capítulo IX, artículo 25 y siguientes, requiere de una motivación congruente con los principios de **Eficiencia, Eficacia y Economía,** que son obligantes para la función pública. En tal sentido y con la finalidad de que la CGR autorizara la compra del inmueble fue necesario justificar la pertinencia y razonabilidad de la pretensión municipal y dotar a la CGR de los antecedentes disponibles, entre ellos: Avalúo Administrativo No. 365-2005 (expediente No. 2299 de la Dirección General de Tributación Directa), fotografía aérea de la finca 1-512123-000, mapa de sitio de la finca 1-512123-000, informes de registro, certificación de contenido presupuestario, Acuerdo No. 13 -Sesión Ordinaria No. 3-2006 del 18 de mayo de 2006-,transcripción del acta No. 50-2007 del 10 de abril de 2007, Acuerdo No. 32 -Sesión Ordinaria No. 74-2007, del 25 de setiembre de 2007-, pronunciamiento del Ministerio de Salud DAJ-2362-MJ-07.

4. Se argumentó en los siguientes términos:

a. La pretensión de la Municipalidad de Curridabat es la adquisición específica del inmueble citado y no la adquisición genérica de cualquier inmueble.

b. El inmueble es único -por su área y ubicación- en el contexto geográfico de Curridabat y de Tirrases

c. Por sus condiciones de área, topográficas, biotópicas, hídricas y su infraestructura y ubicación el inmueble es idóneo para múltiples finalidades educativas, asistenciales, de ordenamiento vial y territorial y adecuado para ejecutar en él la restauración y construcción de un complejo de obras dedicadas al servicio público.

d. Las limitaciones que el Plan Regulador Urbano impone al inmueble son las propias de una zona de alta densidad, por lo que el porcentaje de cobertura del terreno es suficiente para que tanto el terreno como las obras que se construyan en él cumplan múltiples propósitos públicos.

5. De igual manera se señalaron las potencialidades del inmueble, en los siguientes términos:

a. Fines para la educación. El inmueble sería el asentamiento del Colegio Técnico Profesional Uladislao Gámez Solano, que en la actualidad, por las condiciones en las que está operando, tiene una población estudiantil de 70 estudiantes. En el inmueble se puede establecer este centro educativo y podría albergar aproximadamente mil estudiantes, lo cual es más congruente con la demanda de estudios secundarios del distrito de Tirrases, además, por la extensión del terreno podría asentar nueva infraestructura complementaria a la existente, especialmente talleres y laboratorios industriales y técnicos. Por su colindancia con la escuela 15 de Agosto, del inmueble se puede segregar una franja de terreno que permita ampliar la cabida del centro escolar, que en la actualidad tiene problemas muy serios de hacinamiento, que se refleja en el promedio de 110 niños y niñas por cada inodoro disponible.

b. Fines para la vialidad. El inmueble se ubica en el centro de un conjunto de caseríos de interés social e interrumpe abruptamente dos vías que, de estar unidas, figurarían un anillo vial alrededor de la parte alta de Tirrases, lo cual generaría nuevas condiciones para el transporte público y privado de personas y mercancías, más seguridad vial y peatonal. También, es posible pensar que un uso racional del inmueble permita construir una pequeña plazoleta que de ingreso al colegio y una bahía de seguridad para el transporte público de personas en la zona de mayor afluencia de usuarios de ese servicio, que es el barrio 15 de Agosto.

c. Fines para la seguridad. El inmueble, al facilitar que se consolide una zona de servicios públicos y un anillo vial se constituiría en un factor de mejoría de la seguridad pública, en el tanto que también haría más fáciles las labores de vigilancia y control del delito que ejecuta la fuerza pública y facilitaría el ingreso del

servicio de transporte público a zonas que hasta ahora están muy alejadas de la última parada de los buses, por lo que se convierten en pasadizos en los que el riesgo de ser asaltado es muy alto.

d. Fines de ordenamiento urbano. El inmueble le permitiría a la Municipalidad de Curridabat mejorar el ordenamiento urbano de una zona que es densamente poblada, proveyéndola de una noción de "Centro del distrito" ,que se haría notable por las Intervenciones de índole estéticas de áreas como la pequeña plazoleta de ingreso al colegio, la bahía para autobuses, la conexión vial y el mismo colegio técnico.

6. De mismo modo, se señalaron antecedentes sociales:

a. **Tirrases es el distrito 3ero. Del cantón de Curridabat.** En los últimos 25 años, en cuanto a demografía y morfología urbana, su desarrollo ha seguido un curso bastante irregular. Entre otras características, el 60 % de su población no es oriunda del distrito y éste es, entre los cuatro del cantón, el que cuenta con mayor población en condiciones de pobreza y menor incidencia económica. De 2 mil 300 familias que recurrieron a la ayuda del IMAS en el cantón, mil 474 son de Tirrases (2005). También, es el distrito con mayor población menor de 20 años (44.26%) y menor población mayor de 50 años. De entre sus habitantes, solamente un 7.9% tiene instrucción universitaria, muy por debajo de los demás distritos.

b. Contexto cantonal. En el contexto del cantón, Tirrases es un distrito que marcadamente contrasta con no pocos de los promedios de los indicadores de Desarrollo Humano sostenible que se obtendrían del conjunto de los otros tres distritos de Curridabat. Lo cual, por ninguna manera, señala que la economía y la comunidad de Tirrases sean recesivas o estén en retroceso. Por el contrario, Tirrases se ha acercado, en el último lustro, a condiciones de mejor ingreso familia principalmente generado por la mayor cantidad de personas económicamente activas por familia, lo cual se ha dado en denominar como el "bono demográfico". No obstante, esto que es una innegable ventaja económica no ha podido potenciarse absolutamente por el hecho de que la instrucción en el distrito es muy pobre, en cuanto a niveles de escolaridad. En este sentido, la ausencia hasta el año 2006 de un centro educativo secundario ha sido una carencia trascendental de consecuencias muy negativas. De igual modo, la sobrepoblación en la escuela pública y las limitaciones de espacio del CEN-CINAI son factores tributarios del mismo fenómeno.

7. Los acuerdos municipales referentes a la adquisición del inmueble son reiterativos en mencionar su intención primordial, pero no exclusiva de que en dicho inmueble se de asiento definitivo al Colegio Técnico Uladislao Gámez Solano, lo que se señaló ante la CGR como el fin primordial. La Municipalidad de Curridabat no desconoce precisamente por ser un Gobierno Local responsable, las múltiples necesidades del distrito de Tirrases y las oportunidades que ofrece la tenencia apropiación del inmueble citado.

8. Concretamente el acuerdo No. 32 del 25 de setiembre de 2007, dice literalmente:

a. "vista la gestión que se formula y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda, autorizar al alcalde municipal, para que éste a su vez solicite a la CGR la respectiva autorización... a la pretensión de adquirir un terreno en el distrito de Tirrases, concretamente el inmueble registrado bajo el sistema de Folio Real 1512123...

POR LO TANTO PROPONGO:

Realizar los trámites de segregación en cabeza propia, visado y escritura de las áreas 1,2,3,4 y 5, de la finca madre número 512123-000 propiedad de la Municipalidad de Curridabat y que corresponde a los sectores "área 1, area *3H,* "área *4H,* "área *5H* de la división administrativa realizada en la Dirección de Planeamiento Territorial, con base en los criterios de uso adecuado de la finca definidos por la Administración Municipal y que se contienen en el mapa número 1, suscrito por el Alcalde de Curridabat, Sr. Edgar Mora Altamirano y el Ing. Manuel Aguilar, de la Dirección citada.

2. Autorizar a la administración para que elabore y presente el respectivo proyecto de ley para hacer efectiva la donación al Ministerio de Educación Pública de las "área *3H,* "área *4H* y "área *2H, para que el Ministerio las* destine

respectivamente a la Escuela 15 de Agosto y el Colegio Uladislao Gámez y un futuro Colegio Académico

3. Autorizar al Alcalde Municipal a convenir con las juntas educativas de la Escuela 15 de agosto y Colegio Técnico Uladislao Gámez Solano la cesión en administración del "Área *2H para la Escuela 15 de Agosto,* "Área *3H* y "Área *4H,* para el Colegio Técnico Uladislao Gámez, según la Dirección de Planeamiento Territorial, con base en los criterios de uso adecuado de la finca definidos por la Administración Municipal y que se contienen en el mapa número 1, suscrito por el Alcalde de Curridabat, Sr. Edgar Mora Altamirano y el Ing. Manuel Aguilar. El "área *3 y 4H que se convendrían con el Colegio* Técnico Uladislao Gámez, podría sufrir la modificación y eso habría que establecerlo en el convenio, en el caso de que le área 4, de que el Ministerio de Educación Pública cree el Colegio Académico, para lo cual se trasladaría el área 4 vía sesión administrativa temporal a la Junta Educativa del futuro Colegio Académico, para que conste en actas el área 3 y 4, se convendría a través de un mecanismo de convenio administrativo, su administración a la Junta del Colegio Técnico Uladislao Gámez, con la salvedad de que una vez creado el Colegio Académico, el área 4 se le retiraría a la Junta Administrativa del Colegio Uladislao Gámez y se le daría en concesión administrativa a la nueva Junta del Colegio Académico, en ambos casos son convenios de administración por no más de 5 años, por mientras se produce el proyecto de ley definitivo.

Señor Presidente, me permite hacer una salvedad: Quiero aclarar una cosa, la urgencia no tiene que ver con la seguridad, como se dijo, porque la seguridad este año está garantizada por todo el año, si es que la Municipalidad la tuviera que cubrir, sino que la urgencia está vinculada a las condiciones en las que están estudiando los muchachos en este momento, la Municipalidad no puede con su presupuesto, asumir el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura este año para 200 estudiantes, que ya se matricularon en el Colegio Uladislao Gámez, es absolutamente necesario que una dotación que tiene la Junta Administrativa de ese Colegio, que la tiene desde el año pasado, que es de más de 60 millones de colones y que este año va a tener otras, las puede aplicar, desgraciadamente y por no ser parte jurídica la Junta Administrativa, no puede destinar esos recursos para el mejoramiento de la infraestructura, pero lo podrían hacer en el momento en que ustedes digan que si y como las clases empiezan pronto, esa es la urgencia, la urgencia es que si hemos negociado con el Ministerio de Educación que destine este año 250 millones al Colegio, el Ministerio dice que no puede dárnoslo, si `puede dárnoslo solo que la Junta no está autorizada a usarlos, entonces tenemos una Junta con plata que no puede usarla, esa es la urgencia, las condiciones en que están estudiando los muchachos en este momento, que no son las mejores. Finalmente pido la Dispensa de trámite de Comisión y el voto de Firmeza.

Presidente del Concejo: Los que están de acuerdo con la dispensa de trámite que levanten la mano.

16:27 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.- A las dieciséis horas veinte y siete minutos del once de febrero de dos mil nueve. Escuchada la solicitud que se formula, una vez sometida ésta a votación, al obtener un resultado de cuatro votos negativos y tres afirmativos, se tiene por descartada la dispensa de trámite de comisión a la gestión planteada.

Votos negativos: Artavia Amador, Elizondo Ureña, Mora Araya y Monge Díaz.

Votos afirmativos: Allen Meneses, Mora León y Carvajal Sánchez

Se traslada a la Comisión de Obras y la Comisión de Hacienda

Razonamiento de voto:

Alcalde Municipal: No veo razón ni lógica reglamentaría para trasladarla a la Comisión de Hacienda, porque esto no es un asunto presupuestario, ni hacendario, es un asunto de Gobierno y Administración, porque tiene que ver con la suscripción de un convenio, no con la asignación de un presupuesto, ni modificación presupuestaria, que según el reglamento estrictamente, señala que los convenios no van a la Comisión de Hacienda, ni tampoco a la Comisión de Obras, van a una comisión específica, que está legitimada en el código municipal y en el reglamento, que es la Comisión de Gobierno y Administración, le ruego considerar su traslado.

Presidente del Concejo: Para justificar mi voto, que por motivo del artículo 52 de la ley general de Administración Pública, en su punto 3 que dice: A la convocatoria, se acompañará copia del Orden del Día, salvo casos de urgencia, además que debe hacerse por escrito, que está muy bien, pero con no contar en este momento con los planos expuestos por el Alcalde, en las curules, no puedo dar mi voto afirmativo, solicito que en cada comisión que las envié se presente esa documentación expuesta y la modificación a esta moción que ahora se dio lectura.

Alcalde Municipal: Que conste en actas que pedí la palabra y no me la dio.

Al ser las dieciséis y treinta seis minutos se cierra la sesión.

EDWIN ARTAVIA AMADOR
PRESIDENTE

NORMA SANDOVAL OBANDO
SECRETARIA a i